



PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE INGLÉS EOI POZOBLANCO

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento de inglés en el curso 2025-2026 está formado por:

- **María José Pérez Cabrera:** Directora y tutora de 2º Nivel Avanzado C1 y el curso cuatrimestral de Actualización lingüística Avanzado e Intermedio
- **Sonia González Cava:** Jefa de estudios y tutora de 2º Nivel Intermedio B2 y 2º Nivel Básico A2 C1
- **Covadonga Fernández Gamero:** Jefa del departamento y tutora de 1º Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, 1º Nivel Intermedio B2, 1º Nivel Avanzado C.1.

NORMATIVA

Para la elaboración de esta programación se han tenido en cuenta los siguientes documentos normativos (Legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía):

- [INSTRUCCIÓN de 30 de abril](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en sus diferentes modalidades y en los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas para el curso 2025-2026.
- [RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establece el plazo para dictar y hacer pública la resolución de admisión del alumnado en las enseñanzas de idiomas de régimen especial y en los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas para el curso 2025/2026 (BOJA 29-04-2025).
- [RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025](#), de la Dirección General de la Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2024/2025 y se establecen determinados aspectos sobre su administración, organización y evaluación (BOJA 18-03-2025).
- [RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOJA 30-06-2021).

- [ORDEN de 1 de junio de 2021](#), por la que se regulan los cursos para la actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 10-06-2021).
- [ACLARACIÓN de 7 de mayo de 2021](#) del Servicio de Educación Permanente de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la reasignación de nivel tras la evaluación inicial.
- [ORDEN de 6 de junio de 2012](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (Texto consolidado, 25-11-2020).
- [ORDEN de 11 de noviembre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 24-11-2020).
- [ORDEN de 2 de julio de 2019](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-07-2019).
- [DECRETO 499/2019](#), de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 02-07-2019).
- [REAL DECRETO 1/2019](#), de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE 12-01-2019).
- [ORDEN de 20 de abril de 2012](#), por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 24-02-2018).
- [REAL DECRETO 1041/2017](#), de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE 22-12-2017).
- [RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2013](#), de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOJA 19-03-2013)
- [ACLARACIONES de 28 de abril de 2012](#) sobre la aplicación de la Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN de 21 de junio de 2012](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado (BOJA 06-07-2012).
- [ORDEN de 6 de junio de 2012](#), por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- [ORDEN de 20 de abril de 2012](#), por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 04-05-2012).

- [DECRETO 15/2012, de 7 de febrero](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-02-2012).
 - [DECRETO 359/2011](#), de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA 27-12-2011).
 - [ORDEN de 31 de enero de 2011](#), por la que se regulan convalidaciones entre estudios de educación secundaria y estudios correspondientes al nivel básico de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, así como el reconocimiento de certificados de competencia en idiomas expedidos por otros organismos o instituciones (BOJA 17-02-2011).
 - [ORDEN ESD/1742/2008, de 17 de junio](#), por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia. (BOE 19-6-2008)
- [ORDEN de 16-5-1990](#), por la que se aprueban las convalidaciones entre los estudios de los planes antiguo y nuevo de las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE 19-5-1990)

METODOLOGÍA

Dentro de esta programación, por método (o criterios metodológicos) nos referimos al plan general que ordena las normas diarias usadas en la enseñanza del inglés como lengua extranjera. El fin de todo método es que el alumnado desarrolle y mejore su competencia en dicha lengua para que pueda comunicarse y participar adecuadamente en interacciones básicas.

El profesorado, en su labor de coordinador, seleccionará y proporcionará "input" suficiente y comprensible, para desarrollar un enfoque orientado a la acción del alumnado, en el que el aprendiz se considera un agente social y se movilizan las competencias generales y lingüísticas. Así pues, la metodología de cada unidad didáctica, y de toda la programación anual en su conjunto, se basa en este enfoque orientado a la acción.

Debemos potenciar entonces la habilidad de comunicarse oralmente, mediante actividades por parejas o por grupos, diálogos, *roleplays*, etc., que permitan la negociación y mediación del significado entre el alumnado y la comunicación en lengua inglesa.

De este modo, la integración de todas las actividades de lengua en las tareas del aula es necesaria e imprescindible, para desarrollar este enfoque. Cada unidad didáctica incluirá ejercicios donde se trabajen todas las actividades de lengua de forma equitativa.

Utilizaremos material real y música para animar al alumnado, e involucrarlo a participar en actividades de su interés, mediante temas que puedan ser entretenidos o de actualidad.

Las clases se impartirán en inglés con traducciones al español si es necesario en el nivel básico y estableciendo los mecanismos y recursos que permitan al alumnado aumentar de

forma progresiva su competencia comunicativa. Se realizarán, por tanto, actividades de comprensión y expresión oral y escrita, así como de interacción social propuestas por el profesorado para su realización en clase o fuera de ella.

Así mismo, el profesorado realizará actividades que fomenten el uso de la biblioteca, tanto el material de consulta, como lecturas graduadas, libros originales y material audiovisual, que promuevan el autoaprendizaje a través de la lectura, audio y visionado de películas. Se realizará una visita a la misma si las circunstancias lo permiten o se llevarán a clase diferentes muestras del material disponible para sacar en préstamo. Se pretende así animar al alumnado a disfrutar del aprendizaje del idioma a través de la lectura o visionado de películas en el idioma original.

El profesorado responsable de cada grupo dispondrá de una hora semanal de tutoría para atender al alumnado mayor de edad o padres de los menores, destinada a comentar o resolver cualquier cuestión de tipo académico relacionada con el aprendizaje del idioma.

EVALUACIÓN

- **PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

Los criterios de evaluación serán los establecidos por el centro para todos los cursos y niveles. Estos criterios están recogidos en el Plan de Centro y pueden consultarse en la web del centro (Plan de Centro).

- **CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO**

Las pruebas terminales de certificación para el curso de Nivel Intermedio B1, segundo curso de Nivel Intermedio B2 y nivel C1 serán comunes a todas las EEOOI de Andalucía y serán elaboradas por una comisión externa. Cada año, los criterios de evaluación, su descripción, así como las bandas de puntuación, junto con las hojas de observación, se publican en la [guía anual para el alumnado \(oficial y libre\) de las pruebas unificadas de certificación](#) y pueden consultarse en la web del centro (Plan de Centro).

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO

Se desarrollarán conjuntamente con los demás departamentos de la EOI las que proponga y lleve a cabo el departamento DACE.